

Protección del medio ambiente en aplicación del bloque de constitucionalidad por parte de jueces administrativos de Cúcuta 2018-2021

Yonatan Alejandro Aguilar Bautista

CC 1057489452,

Código estudiantil: 2020120220651

Correo: y_aguilar1@unisimon.edu.co

Juan Carlos Duarte Parra

CC,10931411006

Código estudiantil: 2020120235235

Correo: j_duarte7@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación como requisito para optar el título de
Magíster en Derecho Administrativo

Tutor:

Clara Paola Barreto Suarez

RESUMEN

Antecedentes: El medio ambiente surge como un concepto que describe la variedad de ecosistemas existente, pero al mismo tiempo de él emanan una serie de discusiones por tan peculiar modo de vida que subsisten en su entorno, es por ellos que discernir sobre el medio ambiente y sus características se ha vuelto algo muy del común de la sociedad colombiana; lo curioso recae es, en el contexto que convergen fauna, flora, seres humanos, industrias, normas, Tratados Internacionales y jueces de la república, de ahí la importancia como biorganismo desarrollado que beneficia de manera mancomunada a la sociedad y demás organismos vivientes.

Por ende el presente proyecto investigativo busca realizar un análisis normativo y jurisprudencial del rol que ejercen los jueces administrativos en Cúcuta al momento de emitir sus providencias sobre la protección del medio ambiente y teniendo en cuenta el bloque de Convencionalidad y de Constitucionalidad ;

además de tener en cuenta los estándares que fueron aplicados por el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos frente a dicho fenómeno.

Objetivos: objetivo general – analizar los criterios de protección ambiental que aplica la jurisdicción administrativa respecto al bloque de constitucionalidad – objetivos específico I – reconocer los estándares de protección del medio ambiente por parte del sistema interamericano de derechos humanos – II . identificar los principios y subreglas fijadas sobre la protección ambiental colombiana por parte de la corte constitucional y el consejo de estado en la aplicación bloque de constitucionalidad. III. Establecer la aplicación de los estándares internos e internacionales de protección del medio ambiente por parte de jueces administrativos de Cúcuta.

Materiales y Métodos: análisis documental – método hermenéutico jurídico.

Resultados: capítulo. 4.1 factores que afectan el medio ambiente y la aplicabilidad de los derechos humanos de gozar en un ambiente sano. 4.1.1 visión de desarrollo sostenible desde el sistema interamericano de derechos humanos .4.1.2 los estándares internacionales de protección al medio ambiente capítulo 4.2 evolución jurídica de la protección medio ambiente.4.2.1 la protección ambiental por parte el consejo de estado y la corte constitucional. 4.2.2 principios y reglas fijados para la protección del medio ambiente en Colombia. Capítulo 4.3. aplicación del bloque de convencionalidad como garantía constitucional. 4.3.1 criterios de protección y ponderación de los jueces administrativos frente al medio ambiente.

Conclusiones: La actividad indebida y el desarrollo social que promueven las entidades territoriales han conllevado a que el individuo haga uso del mecanismos constitucional de la Acción Popular en aras de proteger y garantizar el bienestar de la comunidad y de la sociedad misma cuando se ve afectado el medio ambiente, con la tal excusa de que el progreso y desarrollo de la región se generará encausando un determinado proyecto social o un centro comercial, en el cual se crearán nuevos puestos de trabajo o en la creación de proyectos de vivienda social, sin importar tan siquiera que en estos sitios existan humedales y se tale una diversidad de árboles , con la idea de crear una vivienda digna para los más necesitados en especial la gente de estrato 1 y 2.

Palabras claves: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Jueces administrativos, bloque de convencionalidad., contaminación ambiental

ABSTRACT

Background: The environment emerges as a concept that describes the variety of existing ecosystems, but at the same time a series of discussions emanate from it due to such a peculiar way of life that subsists in its surroundings, it is for them that discerning about the environment and its characteristics It has become something very common in Colombian society; The curious thing is, in the context that converge fauna, flora, human beings, industries, norms, International Treaties and judges of

the republic, hence the importance as a developed bi-organism that jointly benefits society and other living organisms.

Therefore, this research project seeks to carry out a normative and jurisprudential analysis of the role exercised by administrative judges in Cúcuta at the time of issuing their orders on the protection of the environment and taking into account the block of Conventionality and Constitutionality; in addition to taking into account the standards that were applied by the Inter-American Human Rights System in the face of said phenomenon.

Objective: general objective – analyze the environmental protection criteria applied by the administrative jurisdiction regarding the constitutionality block – specific objectives I – recognize the standards of environmental protection by the inter-American human rights system – II. identify the principles and sub-rules set on Colombian environmental protection by the constitutional court and the council of state in the constitutionality block application. III. Establish the application of internal and international standards for the protection of the environment by the administrative judges of Cucuta.

Materials and Methods: documentary analysis - legal hermeneutic method.

Results: chapter. 4.1 factors that affect the environment and the applicability of human rights to enjoy in a healthy environment. 4.1.1 vision of sustainable development from the inter-American human rights system 4.1.2 international standards for environmental protection chapter 4.2 legal evolution of environmental protection 4.2.1 environmental protection by the council of state and the Constitutional court. 4.2.2 principles and rules established for the protection of the environment in Colombia. Chapter 4.3. application of the conventionality block as a constitutional guarantee. 4.3.1 protection criteria and weighting of administrative judges against the environment.

Conclusions: The improper activity and social development promoted by the territorial entities have led the individual to make use of the constitutional mechanisms of Popular Action in order to protect and guarantee the well-being of the community and of society itself when the environment is affected. , with the such excuse that the progress and development of the region will be generated by channeling a certain social project or a shopping center, in which new jobs will be created or in the creation of social housing projects, regardless of what In these places there are wetlands and a variety of trees are felled, with the idea of creating decent housing for the most needy, especially people from stratum 1 and 2.

KeyWords: Human rights, Environment, Administrative judges, conventionality block, environmental pollution

REFERENCIAS

1. Amaya, O. (1999). Bogotá. Nociones fundamentales sobre el derecho del medio ambiente. Tomo I. Universidad Externado de Colombia. Apuntes sobre el derecho al ambiente.

2. Anampi C, Aguilar E., Costilla P. & Bohórquez M. (2018). Gestión ambiental en las organizaciones: análisis desde los costos ambientales. Universidad del Zulia. Revista Venezolana de Gerencia, vol. 23, núm. 84, pp 1-10
3. Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). Paris. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
4. Auz J. (2020). ¿Por qué el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se rezaga en materia de cambio climático? Henrich Boll stiftung. Colombia. consultado el 01 de abril de 2022 <https://co.boell.org/es/2020/09/14/por-que-el-sistema-interamericano-de-derechos-humanos-se-rezaga-en-materia-de-cambio>
5. Basaure I. (2021). el derecho a un medioambiente sano en el sistema interamericano de derechos humanos. Argentina. universidad nacional de la Patagonia san juan Bosco vol. 69/1 enero-junio 2021, p. 25
6. Bermúdez J. (2007). *fundamentos de derecho ambiental*. (1ª ed.). Chile: ediciones universitarias de Valparaíso.
7. Calderón Gamboa, J. (2017). medio ambiente frente a la corte interamericana de derechos humanos: una ventana de protección. Fortaleza: Expressão Gráfica e Editora, p. 103-144
8. Cárdenas Hernández, Carlos. 2011. «una aproximación teórica al medio ambiente sano como derecho fundamental». *Derecho y realidad*, n.º 9: 212-22065
9. Carta Mundial de la Naturaleza. (1982). Asamblea General de las Naciones Unidas. Consultado el 02 de abril de 2022. https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Ultima-Tanda/Medio%20Ambiente/7.%20CartaMundialdeLaNaturaleza.pdf
10. Cassagne, j. c. (2009). *Derecho administrativo*. Bogotá, Colombia: pontificia universidad javeriana.
11. Castro, C. J. (2004). Sustainable Development: Mainstream and Critical Perspectives. *Organization & Environment*, 17(2), 195–225. <https://doi.org/10.1177/1086026604264910>
12. COLOMBIA, Constitución Política de 1991, Artículo 49.
13. Conferencia de las naciones unidas sobre medio humano. (1972). recuperado de <https://www.dipublico.org/conferencias-diplomaticas-naciones-unidas/conferencia-de-las->
14. Consejo de Estado (2015). sección Primera. 13 de marzo de 2015. Referencia Expediente N° 63001-23-31-000-2012-00032-01(AP). Consejero Ponente. Guillermo Vargas Ayala
15. Corte Constitucional, Sentencia T-707 de 2012 del 11 de septiembre de 2012. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.
16. Corte constitucional. Sentencia C-225 de 1995 del 18 de mayo de 1995. Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero,
17. Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-291 de 2007 del 25 de abril del 2007. Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa

18. Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia SU123/18. (Magistrados Ponentes Alberto Rojas Ríos, Rodrigo Uprimny Yepes; 15 de noviembre del 2018)
19. Corzo Sosa, E. (2010). Derecho al medio ambiente adecuado, reconocimiento jurídico y acceso a la justicia (protección). Un esbozo, en *Derechos humanos y medio ambiente*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, pp 145-198.
20. Epstein, J. (2000), El Desempeño Ambiental en la Empresa: Practicas para costear y administrar una estrategia de protección ambiental. Primera Edición, Colombia. ECOE Ediciones, pp, 1-10
21. Escobar Gil, r. (1989). *Responsabilidad contractual de la administración*. Bogotá, Colombia: Temis.
22. Escobar, A. (1995). El desarrollo sostenible: diálogo de discursos. *Revista ecología política*, 9, 7-26.
23. Gaceta Constitucional. No. 26, pág. 2. 1991.
24. García y Rico. (2019). la mujer, como instrumento de guerra y su reparación frente al proceso de paz (ley 1448 de 2011). Universidad Simón Bolívar, pp 1-19
25. González, J. (2000). el paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes. cuestiones pedagógicas: revista de ciencias de la educación, ISSN 0213-1269, ISSN-e 2253-8275, N°. 15, 2000-2001.
26. Grassa, R. (1994) “Los conflictos “verdes”: su dimensión interna e internacional”, en *Revista Ecológica Política*, No. 8, pp. 25-40.
27. Hervé D. (2010). noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica. *Revista de Derecho*, Vol. XXIII N° 01 de junio, pp 9-36
28. Kiss, CH.A. (1983). México. Protección internacional de los derechos del hombre. El derecho a un medio ambiente sano y equilibrado. UNAM.
29. López D. (2009). El derecho de los jueces. Editorial Legis. Bogotá, universidad de los Andes, pp 1-366
30. Mardones, J. M. y Ursua, M. (1994). *Filosofía de las Ciencia (sic) Humanas y Sociales*. Recuperado de <https://doctoradohumanidades.files.wordpress.com/2015/04/mardones-y-ursua-filosofc3ada-de-las-ciencias-humanas-y-sociales.pdf>
31. Martínez H. (2014). Incorporación internacional de los derechos económicos, sociales y culturales y la integralidad de los derechos humanos. *Revista Ratio Juris* Vol. 9 N° 19 (julio-diciembre 2014) pp. 175-197
32. Martínez, M. (2006). *Ciencia y arte de la metodología cualitativa*. México: Editorial Trillas, p. 66.
33. Mello C. (1995). *Curso de direito administrativo*. São Paulo
34. Michelmann f. (1979). “welfare rights in a constitutional democracy” in *Washington university law quarterly*, vol. 03. 1979 (Washington, Washington University Press), p. 34.

35. Naciones Unidas (1992). Convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático. Consultado el 02 de abril de 2022. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
 36. Naciones Unidas (1992). CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. Consultado 02 de abril de 2022. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
 37. Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
 38. Naciones Unidas. (1972). Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano. Consultado 02 de abril de 2022. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>
 39. Naciones Unidas. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Consultado el 02 de abril de 2022. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>
 40. Naciones Unidas. (1993). CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS. consultado 02-04-2022. https://www.oas.org/dil/esp/1993-declaracion_y_el_programa_de_accion_de_viena.pdf
 41. Naciones Unidas. (1994). Convención de Lucha contra la Desertificación. Consultado 02 de abril de 2022. <https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2017-01/16add1spa.pdf>
 42. Naciones Unidas. (1997). Convenio Marco de la ONU sobre Cambio Climático. Protocolo de Kyoto (1997). Consultado 02 de abril de 2022. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
 43. Naciones Unidas. (1998). la conferencia sobre cambio climático aprueba el plan de acción de buenos aires. Consultado 02 de abril de 2022. <https://unfccc.int/cop4/infomed/p111498s.html>
 44. Naciones Unidas. (1999). CoP5 – 5ª Conferencia de las Partes. Bonn. Consultado el 02 de abril de 2022. <https://unfccc.int/resource/docs/spanish/cop5/cp99-6a1s.pdf>
 45. Naciones Unidas. (2000). Cumbre del Milenio. Consultada el 02 de abril de 2022. <https://www.un.org/es/conferences/environment/newyork2000>
 46. Naciones Unidas. (2002). Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible. https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/cumbre_ni.htm
 47. Naciones Unidas. (2022). (28 de julio de 2022). Decisión histórica: la ONU declara que el medio ambiente saludable es un derecho humano. Recuperado el 01 de agosto de 2022 de <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/decision-historica-la-onu-declara-que-el-medio-ambiente-saludable#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20las,declive%20mundial%20de%20la%20naturaleza>.
- Normatividad**
48. ONU Brunt Land Commission. (1987). *Report of the World Commission on environment and development: our common future*. United Nations.

49. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Nueva York. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Consultado el 4 junio del 2016. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
50. Pearce, D. (2002). An intellectual history of environmental economics. *Annual Review of Energy and the Environment*, 27(1), 57–81.
51. Perafán L., Zuleika C. & Mesa M. (2002). Evolución del Derecho Ambiental y Sancionatorio Ambiental en Colombia. Universidad de la Sábana. Área del Derecho Público, pp 1-362
52. Pérez P. (2013). Las garantías constitucionales y la jurisdicción internacional en la protección de los derechos fundamentales”, Anuario de la Facultad de Derecho, n° 10, Universidad de Extremadura
53. Quevedo D. (2020). El Acuerdo de Escazú y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado el 19 de abril del 2020 de <https://medioambiente.uexternado.edu.co/el-acuerdo-de-escazu-y-el-sistema-interamericano-de-derechos-humanos/>
54. Quintero J. (2019). Evolución y Desarrollo del Derecho Ambiental en Colombia a partir de la Constitución Política de 199, pp 1-11
55. Uribe D., Castañeda F. (2010) Bogotá. Derecho Internacional ambiental. Fundación Universidad Jorge Tadeo lozano.
56. Valverde M. (1996). Principios Generales De Derecho Internacional del Medio Ambiente. Universidad de Costa Rica, pp 1-14
57. Vigo, M. (2010). Propuestas para el diseño urbano bioambiental en zonas cálidas semiáridas. Catamarca, Argentina: Editorial Científica Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca